Expediente: **1009/25**
Carátula: **FAUZE ROBERTO C/ OSORIO JOSE MANUEL S/ COBRO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**
Fecha Depósito: **23/05/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OSORIO, JOSE MANUEL-DEMANDADO/A
27169754107 - CABEZA, JULIANA MARIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1009/25

H101011999618

LEGAJO: FAUZE ROBERTO c/ OSORIO JOSE MANUEL s/ COBRO ORDINARIO LEGAJO N°: 1009/25 . Iniciado: 12/03/2025

San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2025

AUTOS Y VISTOS: para resolver el otorgamiento del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

En atención a lo dictaminado por la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo, se desprende que el solicitante no cumple con los recaudos establecidos en el art. 77 del NCPCCT por cuanto por los informes de la categoria del Monotributo. los ingresos que percibe superan el monto fijado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán conforme acordada 853/23. En consecuencia, el peticionante no reúne los requisitos exigidos para obtener el beneficio para mediar sin gastos. Por ello,

RESUELVO:

I) NO OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 27 de la Ley 7844 y modificatorias; y arts. 74 y concordantes del NCPCCT a **OSORIO,JOSE MANUEL (DNI:14352568)**, por lo considerado.

II) Notifíquese al peticionante y al/a la Sr./Sra. Mediador/a, haciéndoles saber que deberán proceder conforme lo determina la Ley 7844 y modificatorias.

III) HÁGASE SABER. MRDVVA 1009/25

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.